

FECHA: 07/05/2018

EXPEDIENTE Nº: 8200/2014

ID TÍTULO: 4315296

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Neurorrehabilitación de las Funciones Comunicativas y Motoras por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat- Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se han detectado cambios en criterios 8 y 1 (representante legal de la universidad) no incluidos en el formulario de modificaciones.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda reducir la horquilla de ponderación del sistema de evaluación “Pruebas de evaluación con soporte virtual” (0-50%) pues se considera demasiado amplio.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones en la Memoria de Verificación: Se propone la modificación de las lenguas en que se imparte el título, solicitando que únicamente se contemple el castellano como lengua de impartición. Todas las asignaturas del título se desarrollan en castellano excepto las correspondientes a las materias de los módulos optativos "Avances de investigación en patología neurológica. Perspectiva desde la Fisioterapia" y "Avances de investigación en patología neurológica. Perspectiva desde la Logopedia", que en la memoria se expuso que se desarrollarían en castellano e inglés. Dado que en estas materias la docencia presencial se imparte en castellano y únicamente se realizan algunas actividades complementarias, como la lectura de artículos en inglés, se propone eliminar el inglés como lengua de impartición. Debido a lo anteriormente expuesto, consideramos necesaria la modificación del punto 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión, donde se hace referencia a lo siguiente "asimismo se establece como requisito la acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al menos al nivel B1 del MCERL", eliminando dicho criterio y añadiendo la "Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1 del MCERL: 0,1 puntos en la valoración del curriculum vitae por la Comisión de postgrado del centro". Por otro lado, en lo relativo a la planificación de las enseñanzas se propone añadir un nuevo criterio en el sistema de evaluación. Dado que la modalidad del título es semi-presencial, consideramos necesario añadir un sistema que permita mantener el carácter de las asignaturas online del máster: - Pruebas de evaluación con soporte virtual. Las asignaturas que solicitamos que incluyan dicho criterio son todas las del título a excepción del Trabajo Final de Máster.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifican las lenguas en que se imparte el título contemplando el castellano como única lengua de impartición.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el punto 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión, donde se hace referencia a lo siguiente "asimismo se establece como requisito la acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al menos al nivel B1 del MCERL", eliminando dicho criterio y añadiendo la "Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1 del MCERL: 0,1 puntos en la valoración del curriculum vitae por la Comisión de postgrado del centro"

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.4 - Sistemas de evaluación

Se introduce un nuevo sistema de evaluación: Pruebas de evaluación con soporte virtual. Dado que la modalidad del título es semi-presencial, contando únicamente con las materias optativas (18 ECTS) como las únicas que disponen de docencia presencial, consideramos necesario añadir un nuevo sistema que permita mantener el carácter de las asignaturas online del máster y cuya horquilla de ponderación se complementará con otro tipo de actividades de evaluación (actividades prácticas, resolución de ejercicios, foros de debate, resolución de casos clínicos, trabajos grupales, lectura crítica sobre artículos científicos, desarrollo de un CAT): - Pruebas de evaluación con soporte virtual. Las pruebas de evaluación con soporte virtual se llevarán a cabo en el Campus Virtual a través de la plataforma Moodle instalada en un servidor propio de la Escuela. Moodle (<https://moodle.org/>) es un Learning Content Management System (LCMS) que permite la gestión de entornos virtuales de aprendizaje. Se trata de una plataforma de código abierto detrás de la cual hay una comunidad de desarrolladores y de usuarios muy grande (más de 100 millones de usuarios de 231 países distintos), que permite que se haya venido actualizando desde su primera versión, y sea uno de los LMS que incorpora mayor número de funcionalidades y con mayor implantación a nivel nacional e internacional. Una de las características de Moodle es que ofrece una seguridad sólida: requiere la identificación del usuario a través de una clave de acceso que sólo el usuario conoce. En caso de que no se acuerde de ella, el usuario la puede generar de nuevo a través de un proceso personal y confidencial que se ejecuta con total autonomía (no requiere de la intervención de terceros), y que puede activar en cualquier momento (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al

herramienta, permite crear controles o exámenes, cuyas preguntas incluyan información textual, imágenes, audios y/o vídeos, etc, planteando cuestiones que puedan ser resueltas en diferentes modalidades (tipo test, de respuesta corta, de respuesta más extensa, de relación, etc). Además Moodle incluye funcionalidades que permiten reducir el riesgo de copia: o Enunciados de examen diferentes para cada alumno: creados por Moodle a partir de un banco de preguntas que el profesor haya introducido previamente en el sistema. El profesor sólo tiene que indicar el número de preguntas del enunciado, y Moodle genera los enunciados de cada alumno con preguntas que, o son diferentes, o de contener alguna pregunta coincidente, aparece en un orden distinto. o En caso de preguntas tipo test, Moodle también permite que el orden de las opciones de respuesta vayan cambiando de manera aleatoria. Así, en caso de que la misma pregunta esté contenida en el enunciado de examen de más de un alumno, las opciones de respuesta posibles se mostrarán en un orden distinto. o Permite configurar el rango de tiempo durante el cual los alumnos podrán acceder al examen (fecha y hora de apertura, fecha y hora de cierre), así como el tiempo que el alumno tendrá para responder el examen una vez haya accedido a él. Se trata de que el/la profesor/a dé un margen de tiempo que permita al alumno responder a las cuestiones, y tenga algo de tiempo para repasar su respuesta, y hecho esto, que tenga que hacer el envío de su solución. En resumen, que tenga que completar el envío de la misma sin que le sobre tiempo para consultar el material, copiar su respuesta de algún compañero, y/o comparar su solución con la de algún compañero. En relación a las herramientas de autenticación de la identidad del alumno tal y como se ha comentado con anterioridad, el acceso a la plataforma Moodle requiere la identificación del usuario a través de una clave de acceso que sólo el usuario conoce. En caso de que no se acuerde de ella, el usuario la puede generar de nuevo a través de un proceso personal y confidencial que se ejecuta con total autonomía y que puede activar en cualquier momento. Por otro lado, para la realización de los exámenes vía online, para asegurarnos de la autenticidad de la identidad del alumno se toman las siguientes medidas: - Convocar a los alumnos a una hora concreta para la realización del examen. - Utilizar una clave como única vía de acceso a la prueba. - Solicitar al alumnado que durante la realización del examen, deben encontrarse conectados a Skype empresarial con su Cámara Web activa para realizar una vigilancia aleatoria por parte del profesor responsable de la asignatura, asegurando, de este modo, la identidad de la persona que está realizando la prueba durante el tiempo que dure la misma.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se asigna el nuevo sistema de evaluación: Pruebas de evaluación con soporte virtual en las Materias en que se utiliza.

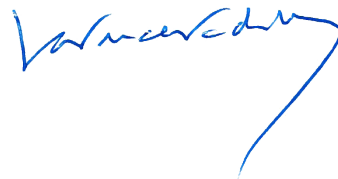
CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre los medios materiales y servicios disponibles.

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo